

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de julio de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento verbal núm. 280/2009. (PD. 1855/2010).

NIG: 2905442C20090008607.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 2183/2009. Negociado: CV.

De: C.P. Edf. Salinas II.

Procuradora: Sra. Cruz García Valdecasas, Ángela.

Contra: J.L. Inversiones, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 2183/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), a instancia de C.P. Edf. Salinas II contra J.L. Inversiones, S.L., sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

Fuengirola, a 22 de junio de 2010.

El Ilmo. Sra. doña Rosa Fernández Labella Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de

Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 2183/2009, seguidos a instancia de C.P. Edf. Salinas II representado por la Procuradora de los Tribunales, Sra. doña Cruz García Valdecasas, Ángela, contra J.L. Inversiones, S.L., sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Edificio Salinas II contra la entidad J.L. Inversiones, S.L., condenando a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 1.445,81 euros en concepto de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda hasta su completo pago. Todo ello con imposición a la parte demandada de las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días previa consignación de las cantidades exigidas por la ley.

Así por esta resolución lo acuerda, manda y firma doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado J.L. Inversiones, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a siete de julio de dos mil diez.- El/La Secretario.